



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2018-01307 00

En atención a que, con los abonos aplicados, por cuenta de la efectividad de las medidas cautelares deprecadas, se ha cubierto la totalidad del capital y los intereses moratorios generados, lo propio es dar aplicación a lo previsto en el artículo 461 del C. G. del P. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. DECRETAR la **TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO** de mínima cuantía, incoado por **COOPERATIVA MULTIACTIVA SOCIAL DE SERVICIOS LTDA – COOPSERVI LTDA**, contra **LUIS MEDINA LUBIER**, por **pago total de la obligación**.

2. ORDENAR el desglose y posterior entrega a la parte **DEMANDADA** del título, aportado como base de la acción, a su expensa y con las constancias de lo aquí acontecido

3. DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas y materializadas sobre los bienes denunciados como de propiedad del extremo demandado. **OFÍCIESE** a quien corresponda.

4. Si existiere embargo de remanentes, **PÓNGASE** a disposición del funcionario que haya solicitado la medida, los bienes desembargados en el proceso. **OFÍCIESE** de ser pertinente. (Art. 466 del C. G. del P.).

5. Sin condena en costas.

6. Conforme a que ya fue generada orden de pago a favor de la parte actora por el valor total resultante de la sumatoria de liquidación de crédito y costas (No 25-26 exp digital), por secretaría realícese la entrega al extremo pasivo o a quien se le haya descontado la suma de \$1.732.114,91, por supuesto de no existir remanentes vigentes. Elabórense la orden de pago y déjense las constancias de rigor.

7. Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente dejando las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>089</u> de hoy <u>22 DE NOVIEMBRE DE 2022</u>. La Secretaria,</p> <p>NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO</p>

TR

P.L.R.P.